


**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6073	77466	24/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA								
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES BARRIGA Y CIA. LTDA.							
RUT EMPRESA	78107320-6	Nº 3259						
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO 8-5003791/6832187						
COMUNA	CERRILLOS	CIUDAD						
DOMICILIO	AV. CENTRAL	EMAIL@ contacto@transportesbarriga.cl						
INFORMACIÓN DE LA CARGA								
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA JCB 200							
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20	Tara ▶ 20 PBT ▶ 40						
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO								
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN						
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶ CALAMA						
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE SAN ANTONIO	Destino ▶ CALAMA						
RUTA A RECORRER	78,70,5 NORTE, 25							
TOTAL DE K.M	1800	Fecha Aprox. Viaje 24/09/2010						
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS								
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,60	Carga ▶ 3,10 Total ▶ 3,10						
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,80	Carga ▶ 3,30 Total ▶ 4,1						
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 12 Total ▶ 23						
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE								
PATENTES	Vehículo ▶ XW-1299	SemiRemolque ▶ JK-5546 Remolque ▶						
CONFIGURACIÓN DE EJES								
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4	16	20					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3					
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:								
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.								
OBSERVACIONES ▶ VIJAR SOLO DE DIA								
AUTORIZACIÓN VALIDA								
FECHA DESDE ▶ 24/09/2010			FECHA HASTA ▶ 03/10/2010					
COD_AUTENTIF.3182010924-621-2009-0180210127								
 JOSE LUIS NACHAR TOLEDO Jefe Provincial D.V Provincia de San Antonio Vialidad - V Región Firma jefe Depto. Pesaje								